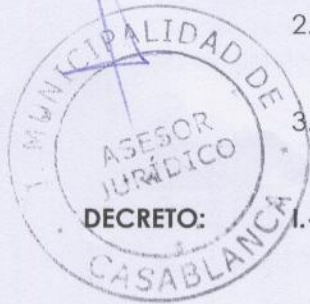


VISTOS:

- 1.- La Junta de Vecinos Lo Vásquez tiene interés de realizar una fiesta bailable, a beneficio de la misma institución, desde las 22:00 hrs. del día 14 de junio de 2014 hasta las 04:00 hrs. del día 15 de junio del año en curso.
- 2.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Otórgase autorización especial transitoria a la **JUNTA DE VECINOS LO VASQUEZ**, Rut. N° 73.143.300-3 para realizar una fiesta bailable, a beneficio de la misma institución, desde las 22:00 hrs. del día 14 de junio de 2014 hasta las 04:00 hrs. del día 15 de junio del año en curso, con expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVASE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:

- Alcaldía
- Rentas y Patente
- Carabineros V Comisaría
- Interesado
- Jurídico